

111158/1211000RA15304848C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 12/12/2018 16:54:24 YG212749247C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO Oficina de Servicio: 11043278		Causas Devoluciones: ☒ Rechazado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Descartado ☐ Dirección errada	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Soadreccion Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000002750773 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Clamorous ☐ Puerta Mayor	
Destinatario: Nombre/Razón Social: LUIS EVELIO REYES CAMELLO@NU28 Dirección: CL 20 No. 16 - 50 Tel: 3132700054/313700054 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111411145 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Valores: Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 01/01/2019 Distribuidor: C.C. Observaciones del cliente: COMPARENDO Hecho hasta 16:00 15/12/18	
1111 783		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A	

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **12150 de fecha 2/15/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC 263168 DE 2019.

Calle 13 No. 37 - 35
 Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
 info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2019
SDM-SC- 255215

Señor (a):
LUIS EVELIO REYES CAMELO
K 5 Antigua Vía Al Guavio Usaquén
Teléfono. 3132700054
CIUDAD

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
03 DIC 2019
SEDE CLL 13
URGENTE

REF: RESPUESTA SDM – 290341

Respetado señor REYES, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 22750773 de fecha 11/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NON EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C6031239	CÉDULA DE CIUDAD	VILLARRICA
Nombres	Apellidos	
LUIS EVELIO	REYES	
Fecha	Sexo	Teléfono
1972-05-25	☒ H ☐ M ☐ I	3132700054
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 20 No. 16 - 80		

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		YG212749247C0		
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11045278		Fecha de admisión: 12/12/2018 18:54:24		
1111 783	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Secretaría Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022750773 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567	Causas Devoluciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
	Destinatario Nombre/Razón Social: LUIS SWEILO REYES CAMELLO/080728 Dirección: CL 20 No. 16 - 53 Tel: 3132705542/32700054 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611145 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783	Cerrado No contactado Falteado Apartado Comunes Puente Mayor	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: 32.500 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50	Tipo Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
	Fecha de entrega: 12/12/2018 Distribuidor: C.C.		Fecha de entrega: 12/12/2018 Distribuidor: C.C.	
Observaciones del cliente: <i>llega hasta 16:00</i>		Destino de entrega: 1er 151218 2do dd/mm/aaaa		
Juan Carlos Torres C.C. 79.213.033 M. TORO				

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.moviladadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 12150 de fecha 2/15/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC 263168 DE 2019.

Calle 13 No. 37 - 35
 Tel: 3649400
www.moviladadbogota.gov.co
 info: Línea 195

BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INOCENCIA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
03 DIC 2019
SEDE CLL 13

Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2019

SDM-SC- 263168 /2019

URGENTE

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

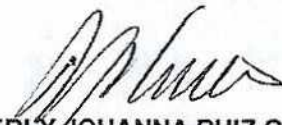
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 290341/2019

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 7 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **LUIS EVELIO REYES CAMELO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 6031239.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.

Anexo: copia de la petición en (7) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (03) folios.

Copia: **LUIS EVELIO REYES CAMELO**

K 5 Antigua Vía Al Guavio Usaquén

Teléfono. 3132700054

CIUDAD

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**